



CONVENIO DE PAGO

CONVENIO DE PAGO que celebran, por una parte, la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., representada en este acto por los CC. Luis Fernando Michel Barbosa y José Lara Lona, en calidades de Presidente del Consejo Directivo y Director General, respectivamente, a quienes para los efectos del presente convenio se les denominará **JAPAMI** y por la otra parte, el **Comité de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad Gabino Vázquez**, representado en este acto por Ignacio Zúñiga González, Presidente del Comité, Marco Aurelio Zúñiga Hernández, Secretario del Comité, Martha Chávez, Tesorera del Comité y Yessenia Camacho Díaz, Primer Vocal del Comité, a quienes en lo sucesivo se les denominará **EL COMITÉ**, los cuales, cuando actúen de manera conjunta se les denominará **LAS PARTES**; al tenor de las siguientes antecedentes, declaraciones y subsecuentes cláusulas.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 27 de mayo de 2020, **JAPAMI** solicitó la contratación del Servicio de Energía Eléctrica en Media Tensión, con ubicación en calle Emiliano Zapata P190, de la Comunidad Gabino Vázquez, con número de Servicio 046200552393 y R.M.U. 36814200527.

SEGUNDO. Mediante Minuta de Trabajo de fecha 07 de julio de 2020, consta la Entrega de Equipamiento del Pozo de Agua Potable en la Comunidad de Gabino Vázquez, en donde se estableció a **JAPAMI** como titular del recibo de la Comisión Federal de Electricidad, comprometiéndose el Comité de Agua a cubrir el servicio de energía eléctrica.

TERCERO. Desde el mes de Mayo de 2020 hasta el mes de Abril de 2022, **JAPAMI** ha realizado puntualmente el pago del servicio de energía eléctrica, conforme a los montos establecidos en la siguiente tabla:

No.	Periodo Facturado	Pago
1	30 Mayo 2020 – 12 Junio 2020	\$496.00
2	12 Junio 2020 – 14 Julio 2020	\$1,286.00
3	14 Julio 2020 – 13 Agosto 2020	\$599.00
4	13 Agosto 2020 – 11 Septiembre 2020	\$578.00
5	11 Septiembre 2020 – 13 Octubre 2020	\$12,898.00
6	13 Octubre 2020 – 12 Noviembre 2020	\$6,259.00
7	12 Noviembre 2020 – 14 Diciembre 2020	\$6,592.00
8	14 Diciembre 2020 – 13 Enero 2021	\$785.00
9	13 Enero 2021 – 12 Febrero 2021	\$10,197.00
10	12 Febrero 2021 – 16 Marzo 2021	\$8,192.00
11	16 Marzo 2021 – 14 Abril 2021	\$8,130.00
12	14 Abril 2021 – 13 Mayo 2021	\$7,698.00
13	13 Mayo 2021 – 14 Junio 2021	\$7,346.00
14	14 Junio 2021 – 14 Julio 2021	\$5,635.00
15	14 Julio 2021 – 13 Agosto 2021	\$5,351.00
16	13 Agosto 2021 – 13 Septiembre 2021	\$4,852.00
17	13 Septiembre 2021 – 13 Octubre 2021	\$5,659.00

Yessenia Camacho

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



18	13 Octubre 2021 – 11 Noviembre 2021	\$5,041.00
19	11 Noviembre 2021 – 13 Diciembre 2021	\$5,825.00
20	13 Diciembre 2021 – 11 Enero 2022	\$5,164.00
21	11 Enero 2022 – 11 Febrero 2022	\$5,197.00
22	11 Febrero 2022 – 14 Marzo 2022	\$6,445.00
23	14 Marzo 2022 – 12 Abril 2022	\$6,362.00

CUARTO. EL COMITÉ solicitó la realización de un convenio de pago para cubrir el importe total correspondiente al suministro de Energía Eléctrica desde que el pozo estuvo a cargo de dicho Comité.

QUINTA. Mediante oficio sin número de fecha 25 de noviembre de 2021, **EL COMITÉ** solicitó liquidar el adeudo, otorgando un primer pago del 70% (Setenta por ciento) y el 30% (Treinta por ciento) restante en un plazo de 6 meses.

DECLARACIONES

1.- Declara **JAPAMI** que:

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que tiene a su cargo la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento, Disposición de Aguas Residuales y Saneamiento en su territorio, de conformidad a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 32 fracción V, 38 fracción I del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 167 fracción I y 168 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 2 y 7 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.
- 1.2. En Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo número 4.1 de fecha 26 de abril de 2022, Luis Fernando Michel Barbosa, fue electo como Presidente del Consejo Directivo de **JAPAMI**, de conformidad con el Artículo 152 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en relación con el Artículo 28 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.
- 1.3. Luis Fernando Michel Barbosa, Presidente del Consejo Directivo de **JAPAMI**, cuenta con facultades suficientes para obligarla en los términos del presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, 28, 42 fracción XVII, XIX y XLI, 43 fracción VIII y XI del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.
- 1.4. En Sesión de Ayuntamiento número 7 Ordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 2021, se aprobó por unanimidad de votos el nombramiento de José Lara Lona, como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.
- 1.5. José Lara Lona, Director General de **JAPAMI**, acude a la celebración de este acto, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 68 fracción X del Reglamento de los

Mariana KERRY
 y
 Rosalia Comascho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

- 1.6. Tiene establecido su domicilio en Prolongación J. J. Torres Landa 1720, Colonia Independencia de la Ciudad de Irapuato, Gto., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- 1.7. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **JAP-841102-C29**.

2.- Declara **EL COMITÉ** que:

- 2.1. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato en la forma y términos que quedan establecidos.
- 2.2. Que mediante Acta de Constitución y/o Ratificación del Comité de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad Gabino Vázquez de fecha 28 de julio de 2021, consta la Asamblea que corresponde a la segunda convocatoria en donde fueron designados como Presidente el C. Ignacio Zuñiga Gonzales, Marco Aurelio Zúñiga Hernández, como Tesorera Martha Chávez y como Primer Vocal Yessenia Camacho Díaz.
- 2.3. Que para efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en la en calle Emiliano Zapata P190, de la Comunidad Gabino Vázquez.
- 2.4. Que reconoce que adeuda a **JAPAMI** la cantidad de **\$126,587.00 (Ciento veintiséis mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por concepto del Servicio de Energía Eléctrica.

Dados los antecedentes y declaraciones anteriores, **LAS PARTES** acuerdan sujetar sus voluntades al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, dejar establecido la forma en que **EL COMITÉ** pagará a **JAPAMI** el adeudo que tiene pendiente por un total de **\$126,587.00 (Ciento veinte mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

SEGUNDA.- **EL COMITÉ** se compromete a pagar la cantidad de **\$126,587.00 (Ciento veintiséis mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, de la siguiente forma:

- Un primer pago correspondiente al 70% del adeudo total, por la cantidad de **\$88,610.90 (Ochenta y ocho mil seiscientos diez pesos 90/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

Yessenia Camacho





- Seis pagos mensuales que cubrirán el 30% restante, a razón de **\$6,329.35 (Seis mil trescientos veintinueve pesos 35/100 M.N.)** incluye Impuesto al Valor Agregado, dentro de los primeros 5 cinco días de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022.

TERCERA.- JAPAMI se obliga a expedir a favor de **EL COMITÉ** los recibos oficiales, previo pago correspondiente.

CUARTA.- LAS PARTES acuerdan que si **EL COMITÉ** incumple algún pago o no cancela en su totalidad la deuda contraída según el plazo estipulado, **JAPAMI** puede iniciar inmediatamente las acciones legales que mejor considere pertinentes para cobrar el monto establecido.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, queda expresamente estipulado en el mismo, que **LAS PARTES** se someten a la legislación de la materia, jurisdicción y competencia de los tribunales de Irapuato, Guanajuato, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus presentes o futuros domicilios.

SEXTA.- Manifiestan **LAS PARTES** que en la celebración del presente convenio no existe dolo, error, mala fe, ni vicio alguno de voluntad que lo invaliden, pues es voluntad de **LAS PARTES** llevar a cabo el fiel cumplimiento del mismo.

Previa lectura del contenido del presente instrumento legal y enteradas **LAS PARTES** de la fuerza y alcance legal del mismo, lo firman para debida constancia, en la ciudad de Irapuato, Gto., a los **09** nueve días del mes de mayo del año **2022 (Dos mil veintidós)**.

POR EL COMITÉ

Ignacio Zúñiga
IGNACIO ZÚÑIGA GONZÁLEZ
 PRESIDENTE

Martha Chávez
MARTHA CHÁVEZ
 TESORERA

Marco Aurelio Zúñiga
MARCO AURELIO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
 SECRETARIO

Yessenia Camacho
YESSENIA CAMACHO DÍAZ
 PRIMER VOCAL DEL COMITÉ

Martha Chávez
Yessenia Camacho



[Handwritten signatures and marks]



POR JAPAMI

LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

JOSÉ LARA LONA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

ERICK PACHECO LÓPEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

J. ENCARNACIÓN OROZCO COVARRUBIAS
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ELÍAS HERNÁNDEZ GARCÍA
GERENTE DE ATENCIÓN A COMUNIDADES RURALES

JESÚS BENJAMÍN GARCÍA MAGNO
SUBGERENTE DE SERVICIOS DE AGUA

** Nota: Esta hoja forma parte del Convenio de Pago celebrado entre la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., y el Comité de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad Gabino Vázquez, de fecha 09 de mayo del año 2022.

Manera correcta y esencial de comacho





Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
 Prol. Juan José Torres Landa No. 1720, Col. Independencia
 C.P. 36559 Teléfono 462 606 9100 0000492664

Comite de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de la Cor
 Emiliano Zapata P190
 Comunidad Gabino Vazquez
 XAXX010101000

CUENTA

0

TOTAL A PAGAR

\$88,611.00

LÍMITE DE PAGO

09/05/2022

FECHA DE EMISION	MESES DE ADEUDO	CONSUMO (m3)	MEDIDOR	TARIFA
------------------	-----------------	--------------	---------	--------

REGION	SECTOR	REPARTO	ACTIVIDAD
--------	--------	---------	-----------

FECHA SUSPENSIÓN

INFORMACIÓN DE CONSUMO

Mes de facturación
 Lectura anterior
 Lectura actual
 Periodo de consumo

HISTÓRICO DE CONSUMO

CONCEPTO DE COBRO

IMPORTE

- Otros ingresos		76,388.71
	IVA	12,222.19
Total a Pagar		88,611.00

Atención Ciudadana



462 171 9645

Código JAPAMI



0492664088611D

AVISO IMPORTANTE

"LA DIFERENCIA DE CENTAVOS POR REDONDEO CARGADO EN SU CUENTA SE ACREDITARÁ EN SU PRÓXIMO RECIBO."

DETALLE DE COBRO

Primer pago del 70% del total de adeudo por concepto de energía eléctrica, Convenio de Pago con el Comité de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Gabino Vázquez

TOTAL A PAGAR

\$88,611.00

CUENTA:

0

0000492664

MES DE FACTURACION

FOLIO

Código JAPAMI



0492664088611D

Cuenta: 0

Usuario: Comité de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad Gabino Vázquez
 Domicilio: Emiliano Zapata P190
 Comunidad Gabino Vázquez

Fiscal: OFICINAS CENTRALES

No. Cajas: 20

Cajero: Viridiana Castoreo

Tipo de pago: Diviso

Revisión: 105

No. ticket: 0017070160

Fecha: 09/05/2022

10:00:13

Saldo al corte

Pagos: \$88,611.00

Saldo actual

Saldo a favor: \$2.07



Comite de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad Gabino Vázquez
 www.japami.gob.mx